



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16 ABR. 2026 h. 15:36
Numero:	309 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 16 de abril de 2026

NOTA N°: 22 /26
LETRA: BPJ-LA

Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, con el fin de declarar de interés municipal a la **Campaña de Salud Mental "Del Algoritmo al Encuentro"** iniciativa llevada adelante por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés municipal la campaña de salud mental **"Del Algoritmo al Encuentro"**. Iniciativa organizada por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia que se llevará a cabo en el CePLA - El Palomar.

Esta iniciativa surge como una respuesta institucional necesaria ante el malestar subjetivo y las nuevas formas de violencia que atraviesan a las juventudes de nuestra ciudad, muchas veces potenciadas por las lógicas digitales actuales.

El nombre de la campaña, **"Del Algoritmo al Encuentro"**, sintetiza el espíritu de la propuesta: pasar de la fragmentación y el aislamiento que a menudo generan las redes sociales y sus discursos de odio, hacia la recuperación del lazo social y el contacto presencial en un entorno de cuidado comunitario.

La campaña propone una metodología innovadora al trasladar el abordaje de la salud mental desde los establecimientos educativos hacia el **CePLA-El Palomar**. Este desplazamiento permite a las juventudes habitar un espacio fuera del control disciplinario escolar, reconociendo al CePLA como un lugar de refugio, escucha y prevención.

La intervención se organiza sobre dos ejes estratégicos:

- **Fortalecimiento Institucional:** Mesas de trabajo con equipos directivos y docentes para la construcción de una "Caja de Herramientas" que facilite el acceso al recursero local y establezca circuitos claros de acción ante situaciones de riesgo y crisis.
- **Espacio Participativo Juvenil:** Talleres dinámicos que abordan temas críticos como la salud mental digital, los consumos cuidados, el bullying y la prevención del riesgo de suicidio, coordinados por equipos interdisciplinarios de salud.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Basado en los preceptos de la **Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657**, este proyecto busca que el Estado Municipal brinde herramientas críticas a los adolescentes para enfrentar los desafíos de la sociedad actual, promoviendo la salud desde una perspectiva de derechos y participación comunitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.


Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal la Campaña de Salud Mental “Del Algoritmo al Encuentro” a realizarse el día lunes 18 de mayo del corriente, organizada por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, a llevarse a cabo en el CePLA - El Palomar.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR la relevancia de esta campaña en la promoción de la salud mental de las juventudes, mediante el abordaje crítico de los discursos de odio en entornos digitales y el fortalecimiento de los vínculos institucionales entre el sistema de salud y la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia